

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Servicio Autónomo de Registros y Notarias

Fecha Emisión: 09/03/2015

202° y 152°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



ANILLA ÚNICA BANCARIA Número Planilla: 1618101-10101045820 09/03/2015 12:27 Tx: VPTF Us: NM02511 0102 0445 SAREN PLANILLA UNICA Id Serv.: 68000045820 Serial: 68045820 I Trace SCH: FT062NR3M6X31 Tipo de Acto: AUT Monto Efectivo: Monto Cheques 8dV: 0,00 Monto Chaques Otro 8co: Monto Total Planilla: 1.095,00 Nombre y Apellido del Solicitante: Original JOSE FIGUERA Número Control: 488-0000-0000 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: N° Cheque/Aprobación Forma de Pago 13.070.722 Monto (Bs.F) Nombre y Apellido del Depositante Monto Efectivo 1095 CHERRO CI/RIF/Pasaporte del Depositante Cheque Gerencial/del mismo Banco Punto de Venta Firma del Depositante Pago por Internet Monto en Letras: UN MIL NOVENTA Y CINCO 1095 Monto Total

SOLO PARA USO DEL SAREN

| FUNCIONARIO EMISOR | FUNCIONARIO RECEPTOR | FUNCIONARIO REVISOR | REGISTRADOR/NOTARIO |
|--|--|---------------------|---------------------|
| Nambre(s) y Aphilidos FATIMA MARTINEZ | Nombre(s) y Apellidos FATIMA MARTINEZ | | Tirauu |
| 15015221 | 15015221 | 55.40 | 70.030 |
| ESCRIBIENTE I | ESCRIBIENTE I | 1.0 MAR 2015 | 1 0 MAR 2015 |
| Fecha 09/03/2.015 | 0100315 | | |
| Firma # | | | quela) |

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Banco Bicentenario

Q102 - Banco de Venezuela

08 - Banco Provincial

3 - Banco del Tesoro

della Firma del Banco

Ministerin Del Porlar Popular Para Las Relaciones Interiores Y Jasticia

Sannua Autonomo De Registros Y Motarias

Hote la Publice Segunda De El Tiere Estado Aproistag

Pinnilla 225

Fechs De Entrega_

Fecha De Oforgamiento

1 0 MAR 2015

8.470.030 Notario

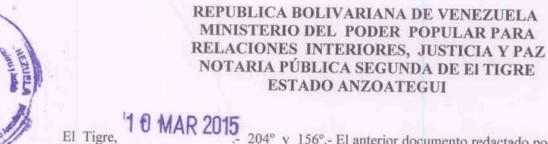
JARLA

I.P.S.A. 128,449

Yo, JOSE VICENTE FIGUERA MAGDALENO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-13.070.722, RIF N° V-13070722-6, de este domicilio, actuando en representación de la Sociedad Mercantil; BAR RESTAURANT GELLINOTE C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de El Tigre, Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 08 de Abril de 2.002, bajo el N° 32, tomo 4-A, modificada mediante acta de Asamblea por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha 02 de Marzo de 2.012, bajo el Nº 185, tomo 2-A RM2DOETG, con Registro de Información Fiscal (RIF) Nº J-309100998, mediante poder debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Segunda de El Tigre, Estado Anzoátegui, en fecha 20 de Abril de 2.012, anotado bajo el Nº 33, tomo 42, de los libros respectivos llevados por esta oficina. Por medio del presente documento declaro: bajo fe de juramento. Que todo los Bienes que posee dicha Sociedad Mercantil y los pagos que se harán a la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), son provenientes de actividades totalmente licitas que se desarrollan en operaciones de comercio y negocios lícitos de la actividad propia que lleva la Empresa. En El Tigre a la fecha de su presentación.









1 0 MAR 2015 204° y 156°.- El anterior documento redactado por él (la) abogado: NAYELIN BOLIVAR .- Inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 128.449 .- Fue presentado para su autenticación y devolución según planilla PUB Nº 680-00045820, de fecha: 09/03/2.015 y Planilla arancelaria No. 124.492, de fecha: 10/03/2.015.- Presente su otorgante dijo llamarse: JOSE VICENTE FIGUERA MAGDALENO, quién actúa en representación de la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT GELLINOTE, C.A., mayor (es) de edad y domiciliado (s) en: EL TIGRE, ESTADO ANZOATEGUI, de estado civil: SOLTERO, de nacionalidad: VENEZOLANA, y titular de la Cédula de Identidad Nº V- 13.070.722.- Leído y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, los otorgantes expusieron: LA REVISION DE PROHIBICIONES FUE REALIZADA POR: DORILMA PINTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. V- 12.679.625.- SE DIO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 79 ORDINAL 2 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO.- El Notario en tal virtud lo declara autenticado en presencia de los testigos: GUSTAVO MALAVE y YOALIS RODRIGUEZ, titulares de las Cédulas de Identidad Nº V- 12.680.154 y V- 8.478.824, dejándolo inserto bajo el Nº 25 2, de los Libros de autenticaciones llevados por esta Notaría.- El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1) Documento Constitutivo Estatutario de la empresa: BAR RESTAURANT GELLINOTE, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 08-04- 2.002, bajo el No. 32, Tomo 4-A y su última modificación inscrita bajo el No. 185, Tomo 2-A RM2DOETG, de fecha 02-03-2.012; 2) Poder otorgado por ante esta misma Notaria Publica, bajo el No. 33, Tomo 42, de fecha 20 de abril de 2.012

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Raul Tinada Cultionic. 68

LOS TESTIGOS.-

EL OTORGANTE.-

Otorgado por: Joaly

gref-